

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos

4353 Resolución de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo de tabla salarial del convenio colectivo del sector Recolectores de Cítricos.

Visto el expediente de convenio colectivo de trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, de Tabla Salarial para el año 2023, con número de expediente 30/01/0263/2023; denominado RECOLECTORES DE CÍTRICOS; código de convenio n.º 30001665011992; ámbito Sector; suscrito con fecha 08/06/2023 por la comisión negociadora.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la comisión negociadora del acuerdo.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 30 de junio de 2023.—El Director General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, Antonio Pasqual del Riquelme Herrero.



COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO
DE RECOLECTORES DE CÍTRICOS DE LA REGION DE MURCIA

En Murcia, a 8 de junio de 2023.

COMISIÓN NEGOCIADORA:

ASOCIACION DE EMPRESARIOS HORTOFRUTICOLAS

JOSE ANTONIO GARCIA FERNANDEZ

JUAN ANTONIO GÁLVEZ PEÑALVER

POR LA PARTE SOCIAL:

REDES: JOSE ANTONIO MONTESINOS GARCIA

CC.OO: JOSE IBARRA BASTIDA

UGT: RAMON HINAREJOS MONTIEL

Manifiestan:

Los componentes de esta Comisión, se reúnen tras alcanzar un acuerdo relativo a la adecuación de las tablas salariales en los términos que se recogen a continuación.

Acuerdan:

Primero.- Se procede a la firma de las tablas salariales, que se incorporan como anexo a este acuerdo y entraran en vigor con fecha 1 de enero de 2023.

RECOLECTORES CÍTRICOS**TABLAS DE SALARIOS VIGENTES DESDE 01-01-23 A 31-12-23**

ADAPTADAS AL SMI DE 2023. BOE 15 febrero 2023. RD 99/2023

TRABAJADORES FIJOS

CATEGORIAS	Euros día	TOTAL ANUAL
Capataz o Jefe/a de Campo	39,40	16.743,52
Encargado/a de Cuadrilla	35,58	15.120,00
Recolector/a	35,58	15.120,00

TRABAJADORES FIJOS DISCONTINUOS Y EVENTUALES**SIN PLUS FIDELIZACIÓN**

CATEGORIAS	Salario base	Partes proporcionales	Salario día	Salario hora
Capataz o Jefe/a de Campo	39,44	21,96	61,41	9,22
Encargado/a de Cuadrilla	35,64	19,84	55,48	8,33
Recolector/a	35,64	19,84	55,48	8,33

En el salario día y salario hora de los trabajadores fijos discontinuos y eventuales se encuentran incluidas las partes proporcionales correspondientes a domingos, festivos, vacaciones, pagas extraordinarias.

Salario día (jornada 6 horas y 40 minutos)

CON PLUS FIDELIZACIÓN TRAMO 1º PERCIBIDO 31-10-17

CATEGORIAS	Salario base	Partes proporcionales	Plus fidelización/día	Salario día + plus	Plus fidelización/hora	Salario hora + plus
Capataz o Jefe/a de Campo	39,44	21,96	0,93	62,34	0,14	9,36
Encargado/a de Cuadrilla	35,64	19,84	0,93	56,41	0,14	8,47
Recolector/a	35,64	19,84	0,93	56,41	0,14	8,47

En el salario día y salario hora de los trabajadores fijos discontinuos y eventuales se encuentran incluidas las partes proporcionales correspondientes a domingos, festivos, vacaciones, pagas extraordinarias.

Salario día (jornada 6 horas y 40 minutos)

CON PLUS FIDELIZACIÓN TRAMO 2º, 3º y 4º PERCIBIDO 31-10-17

CATEGORIAS	Salario base	Partes proporcionales	Plus fidelización/día	Salario día + plus	Plus fidelización/hora	Salario hora + plus
Capataz o Jefe/a de Campo	39,44	21,96	1,20	62,61	0,18	9,40
Encargado/a de Cuadrilla	35,64	19,84	1,20	56,68	0,18	8,51
Recolector/a	35,64	19,84	1,20	56,68	0,18	8,51

En el salario día y salario hora de los trabajadores fijos discontinuos y eventuales se encuentran incluidas las partes proporcionales correspondientes a domingos, festivos, vacaciones, pagas extraordinarias.

Salario día (jornada 6 horas y 40 minutos)

CON PLUS FIDELIZACIÓN TRAMO 5º PERCIBIDO 31-10-17

CATEGORIAS	Salario base	Partes proporcionales	Plus fidelización/día	Salario día + plus	Plus fidelización/hora	Salario hora + plus
Capataz o Jefe/a de Campo	39,44	21,96	1,53	62,94	0,23	9,45
Encargado/a de Cuadrilla	35,64	19,84	1,53	57,01	0,23	8,56
Recolector/a	35,64	19,84	1,53	57,01	0,23	8,56

En el salario día y salario hora de los trabajadores fijos discontinuos y eventuales se encuentran incluidas las partes proporcionales correspondientes a domingos, festivos, vacaciones, pagas extraordinarias.

Salario día (jornada 6 horas y 40 minutos)

TABLAS DE SALARIOS VIGENTES DESDE 01-01-23 A 31-12-23**CON PLUS FIDELIZACIÓN TRAMO 6º PERCIBIDO 31-10-17**

CATEGORIAS	Salario base	Partes proporcionales	Plus fidelización/día	Salario día + plus	Plus fidelización/hora	Salario hora + plus
Capataz o Jefe/a de Campo	39,44	21,96	1,80	63,21	0,27	9,49
Encargado/a de Cuadrilla	35,64	19,84	1,80	57,28	0,27	8,60
Recolector/a	35,64	19,84	1,80	57,28	0,27	8,60

En el salario día y salario hora de los trabajadores fijos discontinuos y eventuales se encuentran incluidas las partes proporcionales correspondientes a domingos, festivos, vacaciones, pagas extraordinarias.

Salario día (jornada 6 horas y 40 minutos)

CON PLUS FIDELIZACIÓN TRAMO 7º PERCIBIDO 31-10-17

CATEGORIAS	Salario base	Partes proporcionales	Plus fidelización/día	Salario día + plus	Plus fidelización/hora	Salario hora + plus
Capataz o Jefe/a de Campo	39,44	21,96	2,06	63,47	0,31	9,53
Encargado/a de Cuadrilla	35,64	19,84	2,06	57,54	0,31	8,64
Recolector/a	35,64	19,84	2,06	57,54	0,31	8,64

En el salario día y salario hora de los trabajadores fijos discontinuos y eventuales se encuentran incluidas las partes proporcionales correspondientes a domingos, festivos, vacaciones, pagas extraordinarias.

Salario día (jornada 6 horas y 40 minutos)

CON PLUS FIDELIZACIÓN TRAMO 8º PERCIBIDO 31-10-17

CATEGORIAS	Salario base	Partes proporcionales	Plus fidelización/día	Salario día + plus	Plus fidelización/hora	Salario hora + plus
Capataz o Jefe/a de Campo	39,44	21,96	2,53	63,94	0,38	9,60
Encargado/a de Cuadrilla	35,64	19,84	2,53	58,01	0,38	8,71
Recolector/a	35,64	19,84	2,53	58,01	0,38	8,71

En el salario día y salario hora de los trabajadores fijos discontinuos y eventuales se encuentran incluidas las partes proporcionales correspondientes a domingos, festivos, vacaciones, pagas extraordinarias.

Salario día (jornada 6 horas y 40 minutos)